



Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2019	351
			Pagina 1 de 6

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR.

La DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR EN EL DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, DECRETO 208 DE 2004 Y TODA VEZ QUE: PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28 DEL CITADO DECRETO EN PARTICULAR NUMERALES 1 "PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RESPONDER POR LA EJECUCIÓN DE LOS REGLAMENTOS, PLANOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD" 2. "FORMAR, ACTUALIZAR, CONSERVAR EL CATASTRO EN EL MUNICIPIO DE SU JURISDICCIÓN, 3. "IMPLEMENTAR, ADMINISTRAR Y MANTENER DEBIDAMENTE ACTUALIZADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TIERRAS CON BASE EN PREDIO Y ASEGURAR LA CALIDAD E INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRÁN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CATASTROS, TENDIENTE A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA, JURÍDICA, FISCAL Y ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES" 4. " RECOPIRAR, EVALUAR CONSOLIDAR, Y MANTENER LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES EN SU JURISDICCIÓN, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA BASE NACIONAL CATASTRO" Y CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY 14/83, SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496/83, LA CUAL ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 1 " LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRÁN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CATASTROS, TENDIENTES A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA, JURÍDICA, FISCAL Y ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES" Y LA RESOLUCIÓN N° 70 DEL 2011 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, CONTENIDAS ENTRE OTRAS COMO FUNCIONES DE LAS TERRITORIALES, REFERENTES A LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL ADSCRITOS A LA TERRITORIAL CESAR, LA ENTIDAD REQUIERE LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA CATASTRAL DE LAS VIGENCIAS ANTERIORES TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTE EL SUFICIENTE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR ESTAS TAREAS.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
80161501	OTROS SERVICIOS PERSONALES	1
	Especificación: Formación académica: Siete (7) semestres de formación profesional o título de tecnólogo o técnico de las áreas de ingeniería, arquitectura, agroecología, agronomía, geografía, biología, ecología, topografía, cartografía, delineante de arquitectura, dibujo arquitectónico, administración agrícola y agropecuaria.	
	Experiencia: Acreditar seis (6) meses de experiencia en digitalización.	

2. Clasificación UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC 80161501

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE DIGITALIZACIÓN Y EDICIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRAFICA CATASTRAL DE LAS VIGENCIAS ANTERIORES EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR .

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

3.1.- DIGITALIZAR LAS CARTAS CATASTRALES Y PLANOS DE CONJUNTOS URBANOS Y RURALES COMO RESULTADO DE LOS TRÁMITES DE CONSERVACIÓN DE VIGENCIAS ANTERIORES, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS Y



Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR		2019	351
			Pagina 2 de 6

RENDIMIENTOS ESTIPULADOS EN LAS CIRCULARES VIGENTES

3.2.- REALIZAR EL ALISTAMIENTO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA CATASTRAL.

3.3.- ESCANEAR, GEORREFERENCIAR Y DIGITALIZAR POR EL MÉTODO DE COTAS LA ZONA URBANA Y LA ZONA RURAL POR EL MÉTODO DE ESCANEADO EN EL SOFTWARE OFICIAL DEL IGAC, CUMPLIENDO CON LOS RENDIMIENTOS ESTIPULADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.

3.4.- DIGITALIZAR LAS CONSTRUCCIONES URBANAS Y RURALES, DE ACUERDO CON EL MODELO DE DATOS VIGENTE Y CUMPLIR CON LOS RENDIMIENTOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

3.5.- REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD A LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA, DILIGENCIANDO LOS FORMATOS REQUERIDOS PARA TAL FIN, DE ACUERDO A LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS VIGENTES

3.6.- PREPARAR Y REPRODUCIR MAPAS TEMÁTICOS, CARTOGRAFÍA Y AEROFOTOGRAFÍAS EN LAS ESCALAS REQUERIDOS QUE LE SEAN SOLICITADAS.

3.7.- REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN TOPOLÓGICA DE LOS ARCHIVOS DIGITALES EMPLEANDO EL SOFTWARE OFICIAL DE IGAC Y CONECTAR LA INFORMACIÓN ESPACIAL CON LA INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA

3.8.- GENERAR LOS REPORTES DE DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA CATASTRAL DIGITALIZADA VERSUS LA BASE ALFANUMÉRICA CATASTRAL, REALIZANDO LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.

3.9.- GENERAR REPORTES Y PRODUCTOS DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA REQUERIDOS, SIGUIENDO LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS VIGENTES.

3.10.- VELAR POR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PROCESADA, REALIZANDO COPIAS PERIÓDICAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR EL PROYECTO.

3.11.- GENERAR Y PRODUCIR LAS ALERTAS NECESARIAS CUANDO LOS PROCESOS SE ENCUENTREN EN ETAPAS CRÍTICAS.

3.12.- GENERAR LOS INFORMES DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON LA PERIODICIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO.

3.13.- ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES DE AVANCE DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.

4. REPORTES MENSUALES A ENTREGAR

4.1. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME MENSUAL DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS EN DESARROLLO CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Presupuesto Oficial: VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$25.147.994.00), SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIF N°. 1019 DEL 25 DE ENERO DE 2019; POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: C-0404-1003-2-0-0404004-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; FUENTE: NACIÓN; RECURSO: 11; DEPENDENCIA: 0500 CATASTRO ACTUALIZACIÓN. CADA CONTRATO TIENE UN VALOR DE VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$25.147.994.00) CORRESPONDIENTES A HONORARIOS.



Area DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2019 351
		Página 3 de 6

DIEZ (10) MESES, EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019.

Lugar de Ejecución: DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR

Forma de Pago: MES VENCIDO O FRACCIÓN DE MES, A RAZÓN DE DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.395.047.00), A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN, ACTA DE SUPERVISIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN, ACOMPAÑADOS DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA AFILIACIÓN Y PAGO O COTIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIÓN Y ARL.

NOTA: El pago correspondiente al mes de diciembre de 2019 se realizará con corte del 01 al 20 de diciembre y del 21 al 30 de diciembre de 2019, cuando aplique.

En todo caso, los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos en la tesorería del Instituto.

PARAGRÁFO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2018011000692	Actualización y gestión catastral Nacional
CODIGO META	META
201801100069210	Estandarizar las coberturas de información del proceso de catastro
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
201801100069210	Servicio de Información Catastral

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES QUE SURGEN EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO EFICIENTE, REALIZA EL PRESENTE ANÁLISIS DE SECTOR QUE PRETENDE CONTEXTUALIZAR Y CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA, ADEMÁS, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DEL 2015 Y LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE ESTABLECE EL SIGUIENTE ANÁLISIS DE SECTOR.

EL IGAC ESTABLECE QUE PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SUSTENTA LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA ES VIABLE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA (1) PERSONA CUYO PERFIL REQUERIDO ES: SIETE (7) SEMESTRES DE FORMACIÓN PROFESIONAL O TÍTULO DE TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LAS ÁREAS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, AGROECOLOGÍA, AGRONOMÍA, GEOGRAFÍA, BIOLOGÍA, ECOLOGÍA, TOPOGRAFÍA, CARTOGRAFÍA, DELINEANTE DE ARQUITECTURA, DIBUJO ARQUITECTÓNICO, ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA Y AGROPECUARIA Y ACREDITAR SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA EN DIGITALIZACIÓN, PARA LO CUAL SE VALORAN LAS HOJAS DE VIDA, VERIFICANDO CONCRETAMENTE LA FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL.

NO OBSTANTE, LA TERRITORIAL CESAR NO CUENTA CON LOS PERFILES SUFICIENTES, NECESARIOS E IDÓNEOS QUE REQUIERE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL; POR LO TANTO SE DEBE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE ESTA PERSONA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL BUEN DESARROLLO DEL OBJETO Y ACTIVIDADES RELACIONADAS EN ESTOS CONTRATOS.

PARA EFECTOS DE CONTRATACION, DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL, POR LO TRASCENDENTAL DEL TEMA PARA LA ENTIDAD Y POR MOTIVOS ORGANIZACIONALES TIENE MAS EFECTIVIDAD, EFICIENCIA Y ECONOMÍA



Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR		2019	351
			Pagina 4 de 6

CONTRATAR PERSONAS NATURALES QUE TENGAN EL PERFIL SOLICITADO.

LOS HONORARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE HAN DETERMINADO EN LA SUMA DE \$2.395.0047 DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No 689 DEL 21 DE JUNIO DEL 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 435/2016 QUE ESTABLECE LA TABLA DE RENDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI EN CONSIDERACIÓN A QUE POR LA NATURALEZA DEL OBJETO A CONTRATAR Y LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS, NO ES POSIBLE ESTABLECER EL PAGO POR ENTREGA DE PRODUCTOS O CUMPLIMIENTO DE METAS, ESTÁN SUJETAS A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA TERRITORIAL CESAR

7. PERFIL

Formación académica: Siete (7) semestres de formación profesional o título de tecnólogo o técnico de las áreas de ingeniería, arquitectura, agroecología, agronomía, geografía, biología, ecología, topografía, cartografía, delineante de arquitectura, dibujo arquitectónico, administración agrícola y agropecuaria.

Experiencia: Acreditar seis (6) meses de experiencia en digitalización.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiéndose como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

11. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

11.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

Valledupar

Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2019	351
			Página 5 de 6

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

13. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

14. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2019 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Valledupar,

Fecha de elaboración: 01-03-2019


WILLY RODRÍGUEZ CORTES ZAMBRANO
SUBDIRECTOR DE CATASTRO

Valledupar

Calle 16 No. 9-30 piso 8 Edificio Caja Agraria Teléfono 5744394 742293 web: www.igac.gov.co

Area

DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2019 351

Página 6 de 6

Proyectó: Mercedes ALVARADO b - Abogada Territorial Cesar

Revisó: NOLIN HUMBERTO GONZALEZ C- Director Territorial Cesar

Valledupar

Calle 16 No. 9-30 piso 8 Edificio Caja Agraria Teléfono 5744394 742293 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado



- El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
- El Ordenador del Gasto
- El Director Territorial y
- El Profesional con Funciones de abogado

CERTIFICAN:

Que es necesario celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE DIGITALIZACIÓN Y EDICIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRAFICA CATASTRAL DE LAS VIGENCIAS ANTERIORES EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR

Estas actividades son requeridas para:

(Precisar el para qué y el por qué) LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR EN EL DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, DECRETO 208 DE 2004 Y TODA VEZ QUE: PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28 DEL CITADO DECRETO EN PARTICULAR NUMERALES 1 “PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIÓN Y RESPONDER POR LA EJECUCIÓN DE LOS REGLAMENTOS, PLANOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD” 2. “FORMAR, ACTUALIZAR, CONSERVAR EL CATASTRO EN EL MUNICIPIO DE SU JURISDICCIÓN, 3. “IMPLEMENTAR, ADMINISTRAR Y MANTENER DEBIDAMENTE ACTUALIZADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TIERRAS CON BASE EN PREDIO Y ASEGURAR LA CALIDAD E INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRÁN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CATASTROS, TENDIENTE A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA, JURÍDICA, FISCAL Y ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES” 4. “ RECOPIRAR, EVALUAR CONSOLIDAR, Y MANTENER LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES EN SU JURISDICCIÓN, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA BASE NACIONAL CATASTRO” Y CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY 14/83, SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496/83, LA CUAL ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 1 “ LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRÁN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CATASTROS, TENDIENTES A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA, JURÍDICA, FISCAL Y ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES” Y LA RESOLUCIÓN N° 70 DEL 2011 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, CONTENIDAS ENTRE OTRAS COMO FUNCIONES DE LAS TERRITORIALES, REFERENTES A LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL ADSCRITOS A LA TERRITORIAL CESAR, LA ENTIDAD REQUIERE LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRAFICA CATASTRAL DE LAS VIGENCIAS ANTERIORES TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTE EL SUFICIENTE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR ESTAS TAREAS.

Para ello se necesita(n)
(No. de personas)

UN
Letras

(1)
Número

persona(s) que cumpla(n) con el(los) perfil(es) establecido(s).

Se justifica esta contratación en:

- X Inexistencia de personal de planta Insuficiencia de personal de planta El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización

Dada en cumplimiento del artículo 1 del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.



La presente se expide en Valledupar, a los

COORDINADOR GIT DE GESTION DEL TALENTO HUMANO/PROFESIONAL CON FUNCIONES DE ABOGADO

MERCEDES OMAIRA ALVARADO BOLAÑO

Mercedes Alvarado

ORDENADOR DEL GASTO/DIRECTOR TERRITORIAL

WILLY RODRIGO CORTES ZAMBRANO

Willy Rodrigo

Elaboró: Mercedes Alvarado B - Abogada Territorial Cesar



TABLA 1 DEL ECO 351 DE 2019 - MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL AREA ENCARGADO	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diana hasta que se suscriba el contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO y OBLIGACIONES DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal